

RESOLUCIÓN "C.D." N° 052/25

CONCORDIA, 22/04/2025

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 8 a 10 y 11, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 12 del EXP_FCAD-UER: 0000101/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a ese cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que dicho llamado a concurso se encuadra en lo establecido por la Resolución "C.D." N° 088/21 que aprueba la promoción de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera a uno de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que en esa norma se precisa que tal derecho comprende a los auxiliares de primera ordinarios del área de conocimiento a la que pertenece la asignatura en la cual se declaró la vacante.

Que a fs. 12 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 13 y 14, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, y 14, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41), y 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 500, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

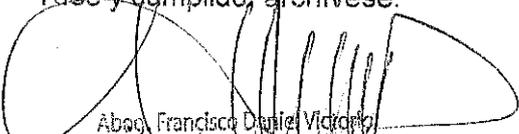
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

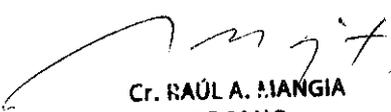
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñar funciones en el área de conocimiento Economía de la carrera de Contador Público y con los siguientes contenidos mínimos: Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional. Actividad financiera del Estado. Presupuesto público. Gasto público. Recursos públicos. Deuda pública. Políticas fiscales nacionales, provinciales y municipales. Sistema tributario. Impuestos, tasas y contribuciones. Poder tributario. Ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 2.- Precisar que el llamado a concurso se encuadra en el régimen de promoción para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario, establecido por la Resolución "C.D." N° 088/21.

ARTÍCULO 3°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° del Anexo II de la Ordenanza N° 500.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victoria
Secretario Consejo Directivo


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO